

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO N° DAL-105-ADM 2005
(De 7 de diciembre de 2005)**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resuelto N° DAL-061-ADM-04 del 30 de diciembre de 2004, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario prohibió la importación de café en grano (cereza, pergamino, oro y semi tostado) originarios de países, donde se ha detectado la presencia de la Broca del Fruto del Café.

Que la Broca del Fruto del Cafeto, de reciente introducción en el territorio nacional, se encuentra confinada en el distrito de Renacimiento, provincia de Chiriqui y que el resto del territorio se encuentra libre de la plaga, por lo que se justifican todas las medidas técnicas y científicas que se tomen para proteger la caficultura nacional.

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, proteger las áreas agrícolas, los cultivos, las plantas y los productos vegetales de infestaciones causadas por plagas y enfermedades.

Que actualmente existe una gran demanda de trasbordo y tránsito de contenedores de café del Pacífico al Atlántico y viceversa, siendo el ferrocarril el medio de transporte que garantiza mayor control y menor riesgo de accidentes e introducción y propagación de la plaga.

Que dada la situación surgida con esta plaga de importancia económica en el café, se hace necesario modificar algunos artículos del Resuelto N° DAL-061-ADM-04 del 30 de diciembre de 2004.

En consecuencia,

RESUELVE


PRIMERO: Derogar el Artículo Primero del Resuelto N° DAL-061-ADM-04 del 30 de diciembre de 2004.

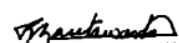
SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Segundo, de la siguiente forma:

"Se permitirá la importación de café en las siguientes modalidades: café tostado, café semi tostado y café molido".

TERCERO: El presente Resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LAURENTINO CORTIZO-COHEN
Ministro


ERICK FIDEL SANTAMARÍA
Viceministro